



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 1o de julio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. Requerir a la Secretaría para que proceda para lo de su cargo, ya que se echa de menos en el expediente.
2. Reconócele personería a **RAFAEL ARCANGEL MENDEZ MUÑOZ** para actuar como apoderado judicial de Distrito Capital -Secretaria Distrital de Hacienda, en los términos, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido. Secretaria, compártale el link del proceso para la posterior consulta del plenario.
3. Observase que la mentada entidad hizo parte del procedimiento de negociación de deudas del concursado, motivo por el cual se le reconoce en la clase, grado y cuantía señalados en la relación definitiva de acreedores, según lo dispone el parágrafo del Art. 566 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

(djc)

2021-199

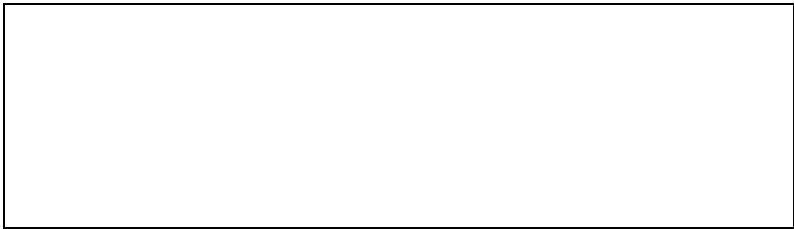
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

085 Hoy 2 de julio de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO



Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c023e609e2fbd4f2638387b1c354d01418d0ced77131310e8d99b67a7846b15

Documento generado en 01/07/2021 01:14:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**